



El Gobierno de España destinará 40 millones de euros a las Comunidades Autónomas para la mejora y la atención solidaria a los menores extranjeros no acompañados

- Se trata de una medida excepcional que, por primera vez, adopta el Ejecutivo Central para dar apoyo a las Comunidades Autónomas, competentes en la materia
- La Dirección General de Servicios de las Familias e Infancia trasladó el pasado 5 de septiembre a todas las Comunidades Autónomas la próxima aprobación del Real Decreto que contempla estas ayudas y que responde a razones de interés público, social y humanitario

Murcia, 27 de septiembre de 2018. De manera excepcional, y por primera vez, el Gobierno de España aprobará en las próximas semanas un Real Decreto que contempla ayudas por valor de 40 millones de euros para todas las Comunidades Autónomas, incluida la de Murcia, para la mejora y la atención solidaria a los menores extranjeros no acompañados (MENA).

“Es una cuestión humanitaria ante la necesidad de adoptar medidas urgentes por el incremento de llegada de menores a nuestras costas en los últimos meses. Quiero resaltar que se trata de una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas y que es la primera vez que un Gobierno de España adopta una medida de este calado”, explica el delegado del Gobierno, Diego Conesa.



[@DelegGovMurcia](#)

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social se comprometió el pasado 5 de septiembre con las Comunidades Autónomas (CCAA) a llevar al Consejo de Ministros, en un plazo aproximado de seis semanas, la aprobación de este Real Decreto en el marco de una reunión técnica convocada por la Dirección General de Servicios de las Familias e Infancia y celebrada en la sede del Ministerio.

El Real Decreto establecerá las normas reguladoras para la concesión directa de ayudas para mejorar la atención que reciben los menores extranjeros no acompañados tutelados por las Comunidades y Ciudades Autónomas de primera acogida, así como aquellas que acepten una atención solidaria para su tutela.

La distribución de los fondos se realizará en función del incremento de los menores atendidos por cada autonomía desde diciembre de 2017. La medida habilita la posibilidad a las comunidades autónomas para la acogida solidaria de menores de otras comunidades autónomas.

Esta acogida solidaria y coordinada tendrá carácter voluntario y, además, contará con la autorización del Gobierno con el objetivo de que se cumplan requisitos adecuados de calidad y evaluación en la prestación de los servicios.

Una vez cerrada la acogida solidaria entre comunidades autónomas y fijado el número de menores por autonomía, se procederá al reparto de los fondos que se realizará mediante un anticipo de crédito que después las CCAA tendrán que justificar.

Modificación del protocolo marco de intervención

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social propuso además a las CCAA la modificación del Protocolo Marco de Intervención con Menores Extranjeros no Acompañados, que data de 2014, con el fin de homogeneizar, agilizar y dotar de mayores garantías la entrada de los menores a los sistemas de protección de la infancia. Para ello se revisarán los procedimientos de ingreso en los centros; la identificación con el objeto de establecer criterios



[@DelegGobMurcia](#)

coordinados en todas las CCAA; la mejora de los protocolos de actuación sanitaria o mejora de la comunicación con el Registro de menores.

La tercera línea de actuación será la equiparación del modelo de atención a los menores extranjeros no acompañados en todas las CCAA y ciudades autónomas. Un cambio de modelo que implica la puesta en marcha de recursos de calidad y evaluables.

En el encuentro, de carácter técnico, estuvieron presentes representantes de las CCAA y ciudades autónomas y de los ministerios implicados en la atención a los menores extranjeros no acompañados: Sanidad, Trabajo y Migraciones, Interior, Justicia, Exteriores, Política Territorial y el Alto Comisionado para la lucha contra la Pobreza Infantil, así como la Fiscalía de Extranjeros.



[@DelegGobMurcia](#)

CORREO ELECTRONICO

julio.jorquera@correo.gob.es

Página 3 de 3

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

http://www.seat.mpr.es/porta1/delegaciones_gobierno/delegaciones/murcia/actualidad/notas_d_e_prensa.html

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA REGIÓN DE MURCIA

AVENIDA TENIENTE FLORESTA, S/N
30.071 MURCIA
TEL: 968 989 108 / 968 989 107